

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA



Resolución de 1 de marzo de 2023

Por la que se aprueba el proyecto básico y de ejecución de la obra de ascensor en el IAAP incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ELEVA LA PROPUESTA,
EL JEFE SE SECCIÓN DE PROYECTOS,
OBRAS Y TRASLADOS

Fdo.: Emilio Suárez Fernández

RESOLUCION

En relación con el proyecto básico y de ejecución de la obra de instalación de nuevo ascensor accesible en el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El proyecto técnico para la realización de la obra ha sido redactado por D. Francisco Javier Blanco García-Castañón, Arquitecto, colegiado nº 1040 del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos euros con cuarenta y siete céntimos (146.692,47 €), IVA excluido. El plazo de ejecución es de dos meses.

TERCERO.- El proyecto fue visado por el Servicio de Supervisión de la Dirección General de Vivienda adscrita a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar en fecha 21 de febrero de 2023 (Nº expediente P22-22). En el informe de Supervisión se propone, con el carácter de orientación no vinculante que establece la Ley 9/2017, la siguiente clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	3	1

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Como tales órganos de contratación, corresponde a los Consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación de los proyectos técnicos de los contratos que gestione la Dirección General.

TERCERO.- Por Resolución de la Consejería de Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2019, (BOPA de 11 de septiembre de 2019) se delegan en el titular de la Dirección General de Patrimonio y Juego las competencias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



atribuidas al órgano de contratación en orden a la aprobación de los proyectos técnicos así como la designación de la dirección técnica de los contratos que gestione la Dirección General.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVE

UNICO.- Aprobar el proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Blanco García-Castañón, Arquitecto, colegiado nº 1040 del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para realización de las obras de instalación de nuevo ascensor accesible en el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada de Oviedo.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y JUEGO
(P.D. Resolución de 6 de septiembre de 2019. BOPA 11IX-2019)


Edo.: BELEN GONZÁLEZ DÍAZ